

del 2000, la Sociedad: a) contratos con Entidades Públicas. with ample and sufficient powers, especially the abi- puesto por los artículos 30 y se dispone: Su inscripción en el Registro Mercantil del número 9, 120 y más pert- en el Registro Mercantil del DR. RAUL GAYBOR SE-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CIRCULO ECUADORADO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CIRCULO ECUADORADO CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 1.170 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de febrero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.2606 de 24 MAYO 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 1.250 está dividido en 1.250 participaciones de US\$ 1 cada una.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo referente al objeto social al que se agrega lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- ... Además la Sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros: a) El desarrollo de toda actividad agrícola y agroindustrial, especialmente la floricultura orientada hacia la exportación. b) El cultivo, producción, importación, compraventa, almacenamiento, acopio, agencia, comisión, explotación, industrialización, fraccionamiento, transporte de sus productos a través de terceros, consignación, ..."

Quito, 24 MAYO 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2015725/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HOGAR IMPORT-EXPORT IMPORTHOGAR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía HOGAR IMPORT-EXPORT IMPORTHOGAR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de mayo del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.IJ.2658 de 30 MAYO 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 40 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400.00, dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "La comercialización, distribución de electrodomésticos de línea blanca, audio, video, electrodomésticos pequeños, artículos para el hogar y líneas afines, ..."
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General, para este cargo se ha designado al señor Pablo Fernando Rodríguez Reyes.

Quito, 30 MAYO 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

0000016

aj/201573/A.C.

R. del E.
JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
ACTOR: MARIANO PARCO QUSHPI
DEMANDADA: MARIA AU- RORA SIMBAÑA PINDUI- SACA
TRAMITE VERBAL SUMA- RIO
OBJETIVO: DECLARAR DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL
JUZGADO DECIMO SEX- TO DE LO CIVIL DE PI- CHINCHA: Tabacundo, a 30 de marzo del 2001; Las

metas: Trámites en Art. 130 del Código Civil
TRAMITE: VERBAL SUMA- RIO
CUANTIA: INDETERMINA- DA
CASILLERO JUDICIAL No. 346, perteneciente al Dr. Carlos Ortega.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRI- MERO DE LO CIVIL DE PI- CHINCHA.- Quito, a 12 de Abril del 2001, a las 8H30.
VISTOS.- Avoco conoci- miento de la presente cau- sa, en virtud del sorteo rea- lizado en la respectiva ofici- na de sorteos.- En lo princi- pal la demanda que anteece-

CITACIÓN JUDICIAL
"EXTRACTO"

ACTOR: José Beltrán Rosado Mora
DEMANDADO: Norma María Rodríguez Morán
JUICIO: De Divorcio
TRAMITE: Verbal Sumario
JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUEZ: Abg. Oliver Barba Yndarte
SECRETARIO: Sr. Osvaldo Mantilla Aguilár
AUXILIAR: Sr. Carlos Dávila Landazuri
CUANTIA: Indeterminada

A la Sra. Norma María Rodríguez Morán, se le hace saber lo si- guiente:
JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- San- to Domingo, a 23 de Noviembre del 2000.- Las 09H15.- VISTOS: Avoco conocimiento en la presente causa en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo tanto se la acepta al trámite legal correspondiente en Juicio Verbal Sumario de DI- VORCIO.- Cítese a la demandada: Norma María Rodríguez Mo- rán, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor cir- culación de esta ciudad y de la ciudad de Quito, de conformi- dad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, ya que el actor José Beltrán Rosado Mora, bajo juramento manifiesta desconocer el domicilio de la demandada.- Tómese nota de la cuantía fijada, el domicilio judicial casillero No. 114 del Ab. Jo- sé Cruz Yáñez, que señala el actor José Beltrán Rosado Mora, y la autorización otorgada a dicho profesional.- Agréguese la documentación presentada.- Notifíquese.- f) Ab. Oliver Barba Yndarte, Juez.- f) Osvaldo Mantilla Aguilár, Secretario. Siguen las notificaciones y citaciones.
Particular que comunico a usted para los fines de Ley, previ- niéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perímetro legal de este despacho para futuras noti- ficaciones.

EL SECRETARIO

11791